

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 16 de mayo)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS Jefatura de Santander

Anuncio

Resultando firme la providencia de cancelación de 12 de marzo del corriente año, se publica la cancelación de terreno franco y registrable para los expedientes de registros mineros que comprenden aquellas providencias tituladas La Eisa, número 12.024, La Pilar, número 12.025.
Santander 10 de mayo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcnato Jusú.

Comisión provincial de Santander

Anuncio

Habiendo quedado vacante la plaza de Maestro de la Escuela de la casa de Caridad en esta corporación por jubilación del que anteriormente la desempeñaba, esta Comisión ha acordado en sesión del día nueve del actual, anunciar dicha vacante con carácter de interino, y la asignación correspondiente.

En su virtud, los que aspiren á dicha plaza, lo solicitarán por instancia á esta Comisión provincial acompañada de los documentos necesarios.

Santander 11 de mayo de 1904.
—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, A. Peira.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Prisiones

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las tres subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos en la prisión de Santoña y su enfermería, autorizada esta Dirección general, por Real decreto fecha 5 del actual, para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo en el local que designe el señor Juez de instrucción presidente de la junta local de prisiones de Santoña, el día 3 de Junio próximo, á las 11 de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* número 77, correspondiente al día 18 de marzo del año último con las modificaciones aprobadas, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de cincuenta céntimos de peseta.

Condición 32 de las particulares.—El importe aproximado del servicio es de 365.000 pesetas, co-

respondiendo á cada anualidad 91.250 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas pesetas 52.500 con cargo al capítulo 8.º, artículo único, concepto de suministros de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al actual ejercicio económico, en el de los años sucesivos los demás.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada prisión tiene 566 plazas, debiendo dar principio al suministro dentro de los 15 días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones ajustándose en su lugar al siguiente:

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 18 de Marzo del año último, número 77, y del nuevo anuncio inserto en la del día..., número... según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos en la Prisión de Santoña y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma)... céntimos de peseta y... milésimos de céntimo de peseta por cada ración.

(Fecha y firma del proponente).
Madrid 9 de mayo de 1904.—El Director general interino, A. Hernandez y López.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
143	87	67	88	67	231	154	335	97	60	9	5	»	106	65	171	125	89	214

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de abril último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL GENERAL de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras			
61	39	»	1	»	1	»	60	40	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas			
									Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
203	183	5	6	208	189	40	357	»	1	2	3	2	1	4	5	9	204	184

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
186	190	8	6	194	196	390	1	2	2	4	7	191	192	383

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Primer trimestre de 1904

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	463.628	09
CARGO		
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	463.628	09
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	451.614	60
	13.013	49

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	>	9.844 10	9.844 10
2.º Montes	>	>	>
3.º Impuestos	>	42.757 61	42.757 61
4.º Beneficencia	>	>	>
5.º Instrucción pública	>	>	>
6.º Corrección pública	>	>	>
7.º Extraordinarios	>	>	>
8.º Ampliación	>	1.723 10	1.723 10
9.º Resultas	>	>	>
10.º Recursos á cubrir el déficit	>	>	>
11.º R reintegros	>	397.983 52	397.983 52
12.º Cuenta de Contribuciones	>	>	>
13.º Id. de ensanche de población	>	>	>
		11.319 76	11.319 76
CARGO	>	463.628 09	463.628 09
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	>	59.661 89	59.661 89
2.º Policía de Seguridad	>	41.720 72	41.720 72
3.º Policía urbana	>	30.501 68	30.501 68
4.º Instrucción pública	>	5.697	5.697
5.º Beneficencia	>	9.424 82	9.424 82
6.º Obras públicas	>	34.073 18	34.073 18
7.º Corrección pública	>	6.422 76	6.422 76
8.º Montes	>	>	>
9.º Cargas	>	>	>
10.º Obras de nueva construcc.	>	253.285 60	253.285 60
11.º Imprevistos	>	4.431 15	4.431 15
12.º Ampliación	>	3.944 67	3.944 67
13.º Resultas	>	>	>
14.º Devoluciones	>	>	>
15.º Cuenta de Contribuciones	>	32 30	32 30
16.º Id. de ensanche de población	>	>	>
	>	2.418 83	2.418 83
DATA	>	451.614 60	451.614 60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Contador, Elisardo Orja.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts. 208.200 »
---	----------------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	15.800	1.200	»	17.000
3.º Policía urbana	8.000	12.000	»	20.000
4.º Instrucción pública	3.200	»	»	3.200
5.º Beneficencia	4.000	1.000	»	5.000
6.º Obras públicas	10.000	3.000	2.000	15.000
7.º Corrección pública	3.000	1.000	»	4.000
8.º Montes	110.000	2.000	»	112.000
9.º Cargas	2.000	»	6.000	8.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos	»	»	»	»
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	177.000	23.000	8.200	208.200

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.
Santander 5 de mayo de 1904.

El Alcalde,
Luis Martínez Fernández.

Compañía del Canal de Castilla

Anuncio

Autorizada completamente esta compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el canal, se cortaran las aguas en el punto de Alar del Rey el día 31 de julio próximo, y en los demás tramos del canal los días sucesivos, volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permitan.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 12 de mayo de 1904.

—El administrador, Plácido Shez Repiso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Lucrecio Jusué y Fernández, juez municipal Letrado de esta villa en el bienio anterior, ejerciendo la jurisdicción ordinaria en este asunto por traslación del de primera instancia de este partido é incompatibilidad del regente encargado del mismo.

Hago saber: Que el día catorce de junio próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á don Agustín Alles Cabeza y su mujer doña Toribia Sanchez Velez, labradores y vecinos de Vejes, en autos de ejecución de sentencia recaído en pleito de menor cuantía, seguidos por testimonio del actuario que refrenda á instancia del procurador don Manuel de las Cuevas, en nombre de don José Cué Estrada, sobre pago á este de la cantidad de mil quinientas pesetas y los intereses de un seis por ciento anual vencidos y que vengán, con más las costas causadas y que se causen hasta el completo y efectivo pago del ejecutante, siendo los referidos bienes, con su tasación y demás circunstancias los siguientes:

1.º Una casa de habitación, con su portal, en el pueblo de Vejes y su barrio de Quintana, compuesta de alto y bajo, mide la casa diez metros largo por cinco de ancho, y el portal cinco metros de ancho y otros cinco de largo; linda por su frente calle pública, por un lado Clemente Olmo, por el otro

callejón, y por la trasera Manuel Sanchez; tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.º Una tierra compuesta de prado en Saraila; de media hemina de sembradura con el prado, que hoy es tierra; linda Norte Cecilia Roiz, Este Bernardo Sanchez, Sur y Poniente terreno comun; tasada en cien pesetas.

3.º Un prado en el mismo sitio, cabida un coloño de yerba, linda N. León Roiz, Este Pedro Roiz, Sur terreno comun y Poniente Bernardo Sanchez, tasada en cuarenta pesetas.

4.º Un huerto y prado en la Portilla de la Quintana, de tres maquillos de sementera próximamente y lo que es prado de una entuerta de yerba, linda Norte herederos de don Ignacio Salceda, Este los de Julian Alles, Sur Clemente Olmo y Poniente Mariano Riaño, tasado en ochenta y cinco pesetas.

5.º Una tierra con parte de prado en la riega de los Salces, lo que es tierra de media hemina y lo que es prado de media entuerta próximamente, linda al Norte tránsito público, Este Toribio Noriega, Sur y Poniente Vicente Bulnes, tasada en ciento veinticinco pesetas.

6.º Un prado en Pinales, linda Norte Toribio de Noriega, Este y Sur herederos de Fernando Bores, y Poniente el río; de dos coloños, tasado en cincuenta pesetas.

7.º Otro prado en las Hazas de arriba, de media entuerta, linda Norte herederos de don Ignacio Salceda, Este Jerónimo Sanchez, Sur León Roiz y Poniente Braulio Roiz, tasado en cuarenta pesetas.

8.º Un huerto en la Poza, cabida de un maquilo, linda al Norte Jorge Bulnes, Este Santiago Gómez, Sur tránsito público y Poniente herederos de Julian Alles, tasado en cinco pesetas.

9.º Otro huerto en la Ancolada, de dos maquillos próximamente de sementera, linda Norte Severiano Sanchez, Este y Sur tránsito público, y Poniente Gumersindo Caldas, tasada en cinco pesetas.

10. Mitad de una casa en el sitio del Acebal, destinada á invernal, linda Norte herederos de Pablo Alles, Este y Sur terreno comun y Poniente Angel Roiz, tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Un prado en Valcao, de dos coloños, linda Norte herederos de Juan Sanchez y Sanchez, Este Gumersindo Caldas, Sur

Mauricio Bravo y Poniente el mismo, tasado en veinte pesetas.

12. Tres robles en los Cotillos, término de Vejes, tasados en quince pesetas.

13. Cinco nogales en Lujón de igual término, tasados en veinticinco pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de cuantas personas quisieren tomar parte en la subasta de los bienes relacionados, se publica el presente edicto con las prevenciones siguientes: Que no existen títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta; lo cual será de cargo del comprador, si desea adquirirlos: Que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo á dicha subasta, siendo por último, de cuenta del comprador todos los gastos de escritura.

Dado en Potes á once de mayo de mil novecientos cuatro.—Lucrecio Jusué.—Por su mandato, Arturo G. de Enterria.

Don Pascual del Río y Laredo, presidente del Tribunal contencioso-administrativo de esta provincia,

Hago saber: que la Sociedad Hijos de C. Enciso Solana, del Comercio de esta capital, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en veinte de enero de este año dictó la Delegación de Hacienda de esta provincia, declarando que dicha razón social se hallaba bien matriculada en la tarifa primera, clase cuarta bis, número primero y en la tarifa cuarta, clase tercera, epígrafe número ocho, y que no procedía la devolución de cantidades solicitadas; y este Tribunal ha acordado anunciar la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Santander á diez y seis de mayo de mil novecientos cuatro.—Pascual del Río.—Por su mandato, Ramón Pérez.

Don Alberto de Otaduy y Arsu-

ga, juez municipal en funciones de juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao.

En querrela promovida por el procurador don Guillermo de Gostiza, á nombre de don Luis Valle, don Federico Salazar, don Cayetano Garay, don Rufino de Orbe y don Juan de Gobeo, contra don Francisco Ulacia, don Pedro Alday, don Fortunato de Diego, don Plácido Zulueta, don Fernando Escasajo, don Ramón Gómez, don José García y don Francisco Escalada, consejeros de la Compañía Cantábrica de Navegación, domiciliada en esta villa, sobre falsedad de junta general extraordinaria celebrada el quince de octubre del año último mil novecientos tres, cito y llamo á don Juan Echevarría y Arana, don Mamerto Alonso, don Cecilio Santa María, don Paulino Gómez Suárez, don Eusebio Tejero, don Antonio Echevarría, don Manuel Azcarza, don Pedro Obieta y don Antonio Sagarduy, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado á declarar en esta causa, invitando además á cualquier persona que tuviera noticia de la existencia de dichos individuos, que manifieste á este Juzgado el paradero de los mismos.

Dado en Bilbao á diez de mayo de mil novecientos cuatro.—Alberto de Otaduy.—Ante mí licenciado, Adolfo de Urriaga.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del partido de Santander del distrito del Este.

Por el presente edicto hago saber: Que el día catorce del próximo mes de junio, y hora de las doce de la mañana, simultáneamente en los Juzgados de esta ciudad de Santander, distrito del Este, y en el de primera instancia de Villacarriedo, se procederá á la subasta de las fincas que se dirán, y en las condiciones siguientes, el precio será el de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas debiendo el que quiera tomar parte en la subasta, depositar ó justificar haberlo hecho del diez por ciento del precio de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

FINCAS

Una habitación casa, reciente-

mente construída, compuesta de planta baja, un piso, desván, cuadra y pajar radicante en Villacarriedo, sitio del Quintanal, linda por poniente, Manuel Sanz Gutiérrez, y demás vientos, carreteras.

Otro terreno á prado cerrado sobre sí, radicante en el sitio de la Tejera, de este término, de cabida de diez y seis carros próximamente, linda Norte, Joaquín Fernández Señas, Sur, carretera pública, saliente, monte común y Poniente, carretera.

Otro prado, radicante en la Vega de Cubilla, sitio de Fugares, de cabida siete carros, linda Norte, Manuel Abascal, Sur, Vidal Ruiz, Este, Fernando Fernández Velasco y Poniente, Ricardo Abascal.

Otro prado en la Vega de San Martín, sitio de las lindes, cabida carro y medio; linda Poniente Ricardo Abascal, Saliente Emeterio Saimano, Sur herederos de Ramón Ruiz y Norte Nicanor Samperio.

Otro prado en el sitio de Pando Vega de San Martín, de cabida cuatro y medio carros; linda Norte herederos de don Juan Camino, Sur herederos de Ramón Ruiz, Poniente Nicanor Samperio y Saliente Ricardo Abascal.

No existen títulos de propiedad; los antecedentes relativos á la subasta anunciada radican en la escribanía de don Jesús Escobio, Gibaja, 6, 4.º; todos los referidos antecedentes arrancan de la ejecución de sentencia dictada en el pleito seguido por el procurador don Fernando Alvarez en representación de de los sucesores de Viuda de R. Torcida contra don Generoso Saiz, de Villacarriedo, en cuyos autos y á instancia de dicho procurador se lleva á efecto este remate.

Santander once de mayo de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

Terminado el repartimiento de consumos por el cupo de sal para el corriente año de 1904, queda de manifiesto en la secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no habrá derecho á reclamación.

Castañeda 8 de mayo de 1904.
—El alcalde, Froilan Cayón.

Ayuntamiento de Reocin

Edicto

Los contribuyentes por territorial tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar las correspondientes relaciones de altas y bajas en el plazo de quince días contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL acreditando el pago de los derechos reales.

Reocin 10 de mayo de 1904.—El alcalde, P. D., Francisco Llera.

Edicto

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el resultado del recuento general de ganadería durante los que pueden hacer reclamaciones.

Reocin 10 de mayo de 1904.—El alcalde P. O., Francisco Llera.

Ayuntamiento de las Rozas

A los efectos de reclamación y por el tiempo de diez días se halla expuesto al público en los sitios de costumbre un expediente formado ante este Ayuntamiento á instancia de don José Aristegui vecino de Bilbao sobre concesión de extracción de tierras refractarias en los terrenos comunales del pueblo de Llano.

Las Rozas 9 de mayo de 1904.—El alcalde, Domingo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Herrerías

Edicto

No habiendo comparecido los mozos del alistamiento del año actual, que á continuación se relacionan al acto de la clasificación y declaración de soldados de este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones vigentes relativas al particular y por sus resultados, han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal con la imposición consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mí autoridad, á fin de ser remitidos á la Comisión

mixta, aperebidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Mozos á que se refiere el presente edicto: Número 7 del sorteo, Ezequiel Borbolla González, natural de Cabanzón, hijo de Juan y Segunda; Número 9 del sorteo, Juan Ruiz Escandón, natural de Bielba, hijo de Prudencio y Laura; Número 11 del sorteo, Julio Martínez Rubin, natural de Bielba, hijo de Ezequiel y Elisa.

Herrerías 30 de abril de 1904.
—El alcalde accidental, Juan Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villaescusa

Edicto

Don Hermenegildo Saro Colso, Juez municipal del Ayuntamiento de Villaescusa.

Hago saber: Que por denuncia del que en propiedad la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes y demás documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo en este juzgado.

Villaescusa 7 de mayo de 1904.
—Hermenegildo Saro.

Ayuntamiento de Rionansa

Por don José González y González, vecino de Cosfo, de este término municipal, se interesa la presentación de dos novillas de cuatro años de edad, paridas, una con la oreja derecha encida y con el marco de C. en el cuarto derecho, la otra sin marco alguno con las orejas despuntadas, coloradas, más encendida la una que la otra, que el día ocho del actual desaparecieron de la Cuesta de los Hormazos, pradería de Santibañez de indicado pueblo.

Las personas que tengan noticias del paradero de mencionados animales, pueden avisar á dicho señor, quien satisfará los gastos que hayan podido organizarse.

Rionansa y mayo 10 de 1904.
—El alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Enmedio

Este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril último, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos siguientes: Isidoro Muñoz Ruiz, hijo de Justo y Baltasara, que nació en Requejo el 29 de Febrero de 1884; Victoriano Ruiz González, hijo de Pedro y Nicolasa, nació en Cervatos el 6 de marzo de 1884.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que indicados mozos se presenten inmediatamente ante esta alcaldía interesando de todas las autoridades, procurar la busca y conducción de los mismos á este ayuntamiento ó á la comisión mixta de Santander.

Enmedio 6 de mayo de 1904.—
El alcalde, Crisanto García.

Ayuntamiento de Bareyo

Terminado el repartimiento jirado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este ayuntamiento por término de ocho días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Bareyo 8 de mayo de 1904.—El alcalde, Marcelino Forgas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en efectivo de este Banco, número 6.742, de pesetas 7.500 expedido el 9 de junio

de 1902 á favor de don Pantaleón Cano Setién, vecino de Ruesga, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.
Santander 29 de abril de 1904.
El director gerente, José María Gómez de la Torre.

Útil para los funcionarios de Gobernación Diputaciones provinciales y Ayuntamientos A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, colecciones, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja